RACIONALIZACION

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Dirección Gral. de Asesoría Técnica
16 SET 2003
RECIBIDO
Firma : Reg. N°
Hora

Nº. 453-2003-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 12 de Setiembre del 2003

Visto, la Carta S/N, de fecha 28 agosto de 2003

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud como Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

Que, cumpliendo lo establecido en el Artículo 23° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 012-2001-PCM y el Artículo 34° del Reglamento, aprobado por D.S. N° 013-2001-PCM, se designa mediante Resolución Jefatural N° 378-2003-J-OPD/INS, al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de la Licitación Pública N° 0003-2003-OPD/INS para la "Adquisición de materiales, implementos y accesorios de laboratorio";

Que, en la Resolución Jefatural mencionada en el considerando precedente se designa como Presidente del referido Comité Especial al Lic. Cesar Angel Torres Pérez en concordancia con lo establecido en el Artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Que, mediante documento de visto, el Lic. Cesar Angel Torres Pérez, presenta su renuncia voluntaria al cargo de Asesor Administrativo, conforme a lo establecido en el Contrato N° 711-03-OPD/INS, por motivos de fuerza mayor personal y profesional;

Que, el Artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que los integrantes del Comité Especial, titulares y suplentes, no pueden ser removidos, salvo caso fortuito, fuerza mayor o cese en el servicio declarados mediante resolución debidamente motivada;

Que, al resolverse el contrato del mencionado licenciado, se está tipificando una de las causales de remosión establecido en el último párrafo del Artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; y

En uso de las facultades establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por D.S. N° 001-2003-SA,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- REMOVER al Lic. Cesar Angel Torres Pérez como miembro integrante del Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de la Licitación Pública N° 0003-2003-OPD/INS para la "Adquisición de materiales, implementos y accesorios de laboratorio".

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - SECTOR SALUD - FEDATARIO

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - JEFATURA

Artículo 2°.- DESIGNAR como Presidente del Comité Especial referido en el artículo precedente al Bach. Robert Chirre Evangelista.

Artículo 3°.- REMITIR copia de la presente Resolución a los miembros del Comité designado, órganos de la Entidad e instituciones que correspondan.

Regístrese y comuníquese,

Dra. Aida C. Palacios Ramírez
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado.
Lima 16/09/2003

Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
RJ. N° 0363-2001-J-OPD-INS